



FEDERACIÓN ARAGONESA DE VOLEIBOL

Avda José Atarés, 101. Semisótano. 50018 Zaragoza
TEL: 976730841 E-mail: secretaria@favb.es CIF: G50144849

ELECCIONES FEDERACIÓN ARAGONESA DE VOLEIBOL 2024

Acta n.º 3/2024

En Zaragoza, a 8 de octubre de 2024

Asistentes a la reunión:

- Presidente: D. Javier Paredes Arango
- Vocal: D. David Ibáñez Alfranca
- Vocal: Dña. Marta Romanos Gracia
- Secretario: D. Juan Chicón Franch

En Zaragoza, siendo las 16:00 del día 9 de octubre de 2024, se reúnen los integrantes de la Comisión Electoral de la FAVB de manera telemática, con la asistencia de los miembros titulares arriba relacionados, para conocer sobre los asuntos que a continuación se detallan:

PRIMERO.- Vistas las reclamaciones presentadas contra el censo provisional que a continuación se relacionan, la Comisión Electoral de la FAVB resuelve lo siguiente:

1. Club Voleibol Utebo

En fecha 1 de octubre de 2024 tuvo entrada reclamación contra el censo provisional del Club Voleibol Utebo, solicitando su inclusión en el censo, manifestando que Club Voleibol Utebo, cumple con los requisitos para ser incluidos en el Censo de Clubes de la FAV, según lo previsto en el Reglamento Electoral por la participación de su equipo juvenil femenino en competición autonómica en la temporada 2023/24.

Practicado requerimiento a la FAVB al efecto, la FAVB indica que lo señalado por el Club es correcto, por lo que cumpliendo con el resto de requisitos establecidos en el art 4 del Reglamento Electoral procede estimar su reclamación, ordenando su inclusión en el censo en el estamento de clubes.

En virtud de lo expuesto, esta Comisión Electoral **ACUERDA:**

Federación subvencionada por:





FEDERACIÓN ARAGONESA DE VOLEIBOL

Avda José Atarés, 101. Semisótano. 50018 Zaragoza
TEL: 976730841 E-mail: secretaria@favb.es CIF: G50144849

PRIMERO.- ESTIMAR la reclamación contra el censo provisional presentada por el Club Voleibol Utebo, ordenando su inclusión en el censo en el estamento de clubes.

SEGUNDO.- Notifíquese al Club Voleibol Utebo y a la Federación Aragonesa de Voleibol.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte Aragonés, en el plazo de tres días naturales, ajustándose a lo previsto artículo 16, del Reglamento Electoral.

En Zaragoza a 9 de octubre de 2024

El Secretario

D. Juan Chicon Franch

El Presidente

D. Javier Paredes Arango

Vocal

D. David Ibañez Alfranca

Vocal

Dña. Marta Romanos Gracia

Federación subvencionada por:

